

## Programa de apoyo a las reformas estructurales: dotación financiera y objetivo general

El programa de apoyo a las reformas estructurales para el periodo 2017-2020 lleva funcionando desde mayo de 2017. Proporciona asistencia voluntaria a los Estados miembros para la preparación y la aplicación de las reformas administrativas y estructurales en favor del crecimiento. En vista de la elevada demanda del programa, los cambios propuestos por la Comisión amplían su ámbito de aplicación para proporcionar apoyo en relación con la preparación a la adhesión a la zona del euro y aumentan su dotación financiera de 142,8 millones EUR a 222,8 millones EUR. El Parlamento Europeo tiene previsto someter a votación el texto acordado con el Consejo durante su sesión plenaria de septiembre de 2018.

### Antecedentes

El programa de apoyo a las reformas estructurales 2017-2020, cuyo presupuesto asciende a 142,8 millones EUR, tiene por objeto mejorar la capacidad administrativa e institucional de los Estados miembros, con el fin de facilitar una mejor aplicación del Derecho de la Unión, en particular las [recomendaciones específicas por país](#) formuladas en el marco del [Semestre Europeo](#), un uso más eficiente de los fondos de la Unión y la introducción de reformas estructurales en favor del crecimiento. Proporciona apoyo técnico a las autoridades en ámbitos como la gestión de las finanzas públicas, el entorno empresarial, los mercados laborales, la cohesión, la migración y la agricultura. La demanda del programa ha sido muy elevada y las solicitudes de apoyo han superado significativamente la cantidad de financiación disponible.

### Propuesta de la Comisión Europea

En vista de las mayores necesidades de financiación y con el fin de apoyar la preparación a la adhesión a la zona del euro, la Comisión adoptó en diciembre de 2017 una [propuesta](#) para ampliar el objetivo del programa a fin de incluir el apoyo a las reformas en la preparación a la adhesión a la zona del euro, así como para aumentar la dotación financiera a 222,8 millones EUR. Este importe adicional de 80 millones EUR para el periodo 2019-2020 correría a cargo del [Instrumento de Flexibilidad](#), en virtud del [Reglamento](#) 1311/2013 por el que se establece el actual [marco financiero plurianual](#). Por otro lado, la financiación podría complementarse invitando a los Estados miembros a hacer uso de la posibilidad de transferir parte de sus recursos procedentes del componente de [asistencia técnica](#) de los [Fondos Estructurales y de Inversión Europeos](#) (Fondos EIE) al programa de apoyo a las reformas estructurales. Este complemento podría aumentar el importe total del presupuesto disponible para proporcionar apoyo hasta los 300 millones EUR.

### Posición del Parlamento Europeo

El 25 de junio de 2018, la Comisión de Desarrollo Regional del Parlamento Europeo (REGI) aprobó su [informe](#) sobre la propuesta de la Comisión, en el que manifestó su apoyo a las modificaciones propuestas. Las [enmiendas](#) del Parlamento, aprobadas en la sesión plenaria de julio de 2018, pusieron de manifiesto la necesidad de que las autoridades regionales y locales participen y sean consultadas durante la preparación y la aplicación de las reformas estructurales. En vista de la elevada demanda de apoyo del programa, el Parlamento recomendó que se estableciera un orden de prioridad de las solicitudes. También subrayó que el aumento de la financiación no debe afectar a otras prioridades de la política de cohesión y que los Estados miembros no deben estar obligados a transferir sus asignaciones procedentes de los Fondos EIE con el fin de cubrir el déficit de financiación. Por último, solicitó a la Comisión que, del 2018 y al 2021, presente al Parlamento y al Consejo un informe anual de seguimiento sobre la aplicación del programa. El [11 de julio de 2018](#) se alcanzó un acuerdo político con el Consejo durante un único diálogo tripartito. El Parlamento votará el texto definitivo en la sesión plenaria de septiembre.

# EPRSPrograma de apoyo a las reformas estructurales: dotación financiera y objetivo general

Informe en primera lectura: [2017/0334\(COD\)](#); comisión competente para el fondo: REGI; ponente: Ruža Tomašić (ECR, Croatia).



El presente documento se destina a los diputados y al personal del Parlamento Europeo para su utilización como material de referencia en el desempeño de su labor parlamentaria. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores, por lo que las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento. Se autoriza su reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le transmita un ejemplar. © Unión Europea, 2018.

